



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Acuerdo de Secretario Acta N°: 33

Res. 2891

Exp. 3/9651/16.

Montevideo, 26 SET. 2016

**VISTO:** las peticiones que obran en el expediente de marras en materia de reserva de horas/cargos y la necesidad de expedirse sobre el asunto.

**CONSIDERANDO:** I) Que para los actos de elección-designación 2016 se dispuso aplicar en todos sus términos la Circular 3027/10 y precisiones del año 2013, según lo resuelto en Acta N°62, Resolución N°.85, Exp. 3/13308/15 (reserva de cargos y/o horas) preceptuando que la petición debía realizarse mediante Formulario 003/15;

II) que las peticiones de Reserva de Cargo tramitadas hasta el 12 de setiembre de 2016 ante la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza constan a fojas 1 a 9 y 11 a 12 de obrados;

III) que por Circular 23/12, Codicen comunicó la Resolución N° 9, del Acta 23, de fecha 8/5/2012, (CES: Circular 3115/12), en cuanto a que "los Consejos de Educación y de Formación en Educación, finalizando el periodo de 5 años de reserva de cargos en los casos de renovación por razones de servicio debidamente justificadas, (...) podrán disponer la renovación de la misma manteniendo la efectividad, pero sin su radicación según lo considere cada Consejo";

IV) que a fin de no afectar el servicio, se estima conveniente resolver respecto de las peticiones de obrados, procediendo a liberar en carácter suplente



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

los cargos que ocupan en carácter efectivo los docentes referidos;

V) que la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza ha procedido a la liberación del cargo para los actos de elección- designación, según luce a fs. 10 de obrados.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto:

**LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ACTUANDO EN ACUERDO CON EL PROSECRETARIO**, en ejercicio de las atribuciones conferidas por RC 24/15/05, de fecha 30 de mayo de 2005 , RC. 15/11/06 de fecha 6 de abril de 2006 y Acta N°19-Resolución N° 162 de fecha 15 de junio de 2016 de dicho Consejo,

**RESUELVE** 1) Otorgar para el año docente 2016 reserva de efectividad en cargos/horas efectivo y en la efectividad de asignatura, dentro de la Anep, según detalle:

Código	Asignatura	Nombre	Asignatura	Horas	Liceo	Departamento	Módulo	Función que Cumple	Año de la Reserva	Total de Horas
3617497-4	Segunda Pza.	Andrea	Literatura	20	N° 1-Young	Río Negro	CES	Subdirección	2016	1
4100778-8	Rivero Duarte	Lilian	Historia	9	N° 1	Cerro Largo	CES	Dirección	2016	2
4734704-9	Zanith Rivero	Gerardo	Química	12	N° 1	Paysandú	CES	Subdirección	2016	1
4734704-9	Zanith Rivero	Gerardo	Ay. Preparador	24	N° 3	Paysandú	CES	Subdirección	2016	1
3843629-1	Venturo Ceballos	Virginia	Ay. Preparador	24	N° 2-El Pinar	Canelones	CFE	Física-Química-Costa de Oro	2015	3
3682076-7	Dante Pico	Nicolás	Inglés	3	N° 16	Montevideo	CFE	Didáctica-IPA, Cep Este	2015	2
3986168-1	Laura	Gustavo	Biología	6	N° 16	Montevideo	CFE	Org. Celular-IPA INET	2010	2
1638515-1	Paladino Martínez	Clara	Literatura	4	N° 4	Montevideo	CFE	Literatura I y II	2016	1
3239951-0	Pi Fernández	Ana	E. Visual y Plást.	20	N° 2	Cerro Largo	CES	E. Visual y Plástica	2016	1
1573077-7	Mazzoni Dies	Walter	Física	16	N° 34	Montevideo	CES	Subdirección	2016	1
3473135-6	Aguirre Bologni	Edith	Ciencias Físicas	12	N° 2	Trinidad	COORDIN	UCDIE	2016	1

Publiquese en web institucional. Comuníquese a Dpto. Docente del Ces, a las Inspecciones Regionales, a la Coordinación de Inspección Gral Docente, al Liceo N° 4, N° 34 y 16 de Montevideo, Liceo el Pinar N°2 de Canelones, Trinidad N° 2, Liceo de N° 1 y N° 2 de Cerro Largo, Liceo N° 1 de Young de Río Negro y Liceo Paysandú N° 1 y N° 3 y



**ANEP**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**

por su intermedio notifiqúese (fecha y firma) a los interesados.

Cumplido, siga a División Hacienda y a División Jurídica, a todos sus efectos. Oportunamente, archívese.



Prof. Lilia Genta  
Prosecretario  
Consejo de Educación Secundaria



Dr. SANDRA CUNHA RAU  
Secretaria General  
Consejo de Educación Secundaria

DEPTO. DE SECRETARIA  
MESA DE ENTRADA  
30 SET. 2016  
Punto: